LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. 02-2011

DOCUMENTO BASE Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

PARA EL SUMINISTRO DE

"PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL INFOP"

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

AÑO 2011

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS

INDICE

I. DISPOSICIONES GENERALES

II. DOCUMENTOS DE LICITACION

III. DATOS DE LA LICITACION

IV. FORMULARIOS DE OFERTA

V. PAISES ELEGIBLES

VI. REQUISITOS DE LOS BIENES

VII. CONDICIONES DEL CONTRATO

VIII. ANEXOS

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL 002-2011

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACION

1.1-La presente Licitación Privada Nacional (LPN) No 002-2011, contiene las instrucciones para los oferentes y las condiciones para la presentación de la oferta; las cuales formarán parte integral del contrato.
La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente, de las condiciones generales, especiales y especificaciones Técnicas, contenidas en este documento, y la declaración responsable del mismo de que reúne todas y cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas, exigidas para contratar con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP.)

1.2-La contratación por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), tiene por objeto "EL SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL INFOP**

2-FUENTE DE FONDOS

La presente licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), de conformidad a lo establecido en el artículo 150 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3-INVITACION

La invitación a presentar ofertas en la Licitación Privada, se hará de manera directa a oferentes potenciales inscritos en el registro de Proveedores y Contratistas o en los registros especiales a que se refiere el artículo 34 de la Ley.

4-FRAUDE Y CORRUPCION

4.1-Si se comprobase entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

4.2-Si se comprobare que los oferentes ofrecieron pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INFOP, para influir en la adjudicación del contrato, también serán descalificados, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

4.3-En el proceso licitatorio, se deben de observar los más altos niveles éticos para la

selección y negociación del contrato. Los actos de corrupción y fraude están prohibidos por la ley de contratación del estado, y acarrean responsabilidad a sus infractores.

4.4-CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**:**

a) Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador. Conforme a lo dispuesto, en el Artículo No.124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.- Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo No. 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos No. 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

b) Cualquier acción de algún oferente encaminada a influenciar a alguna de las personas de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte del **Honorable Consejo Directivo del INFOP**, se entenderá que todas las acciones realizadas por la Comisión Evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio**.**

5.- OFERENTES ELEGIBLES.

5.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la

República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los Documentos de Licitación:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad.

6.-ELEGIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

II. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Es aplicable el articulo 111 párrafo 2º de la Ley de Contratación del Estado, además del artículo 34, también el 35 de la Ley de Contratación del Estado

PARTE 1-PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SECCIÓN 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

III. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. USO OBLIGATORIO DEL IDIOMA OFICIAL:

El español es el único idioma a utilizar para la elaboración y redacción de las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de la presente Licitación Privada No. 002-2011. Los oferentes presentarán su oferta, redactada en español, escrita a máquina, usando tinta negra, sin borrones, manchones, ni tachaduras, debidamente foliadas, firmadas y selladas todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal de la Empresa. En el caso de que contengan borrones y/o correcciones o subsanaciones de errores, éstas deberán salvarse para que lo corregido o subsanado tenga validez; la salvedad debe hacerse previamente por la misma persona responsable de firmar la oferta.

2-DOCUMENTOS LEGALES:

1) Declaración Jurada debidamente autenticada; que el oferente, persona natural o Jurídica, no esté comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos No. 15 y 16 en relación con el Artículo No.18 de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 23 y 29 de su Reglamento (CONFORME ANEXO No.2).- Comprendiendo tal declaración tanto a la empresa, socios, Representante Legal y/o Gerente General.

2) Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente acreditará lo siguiente: Constancia de solvencia de la Empresa en original y/o copia debidamente autenticada por notario, vigente a la fecha de apertura de la oferta, extendidas por el INFOP, I.H.S.S. y por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.), esta última será extensiva tanto para la empresa oferente como para su representante legal.

3) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución, dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

4) Presentar fotocopia (debidamente Autenticada) del Permiso de Operación, vigente para año 2011, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.

5) Fotocopias debidamente autenticadas del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente las facultades que se le confieren para la suscripción de contratos; así como el R.T.N. de la empresa y su representante legal vigente.

6) Presentar "Carta Propuesta", esta deberá ser firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa (**Anexo No.1**).

7) Fotocopia debidamente autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante legal de la Empresa.

8) Declaración Jurada, que garantice la excelente calidad de los materiales ofertados, que son nuevos, y el fiel cumplimiento de las Condiciones de la Oferta solicitadas en el documento base de Licitación, tal declaración deberá ser debidamente autenticada.

9) Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa y/o comerciante individual Oferente, vigente a la fecha de la presentación de la oferta

10) Constancia de estar inscritos o en trámite la inscripción como Proveedores y Contratistas del Estado, que al efecto se lleva en la Oficina Normativa de Contrataciones

y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No.34, sin perjuicio de lo establecido en el Art. No.36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser de fecha reciente de emisión al momento de apertura de ofertas.

11) Presentar declaración jurada y autenticada por notario público, que establezca que con la presentación de la oferta, el oferente confirma su aceptación incondicional a todas las cláusulas y condiciones establecidas en las bases de esta Licitación Privada No. 002-2011 y que establezca además, que tanto la empresa como su representante legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes del país para poder ofertar y contratar con el INFOP.

NOTA: Todas las constancias de solvencia, declaraciones juradas y autenticaciones deberán ser de fechas recientes y/o estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas, así como también toda Fotocopia que se presente deberá estar debidamente autenticada por un Notario Público, con las formalidades que exige la Ley (Decreto Ley no.1059 del 15 de Julio de 1980) y el Artículo 26 del código de Notariado vigente.

EL SEGUNDO DEBERA CONTENER:

Dos (2) Fotocopias, debidamente autenticadas, de todos los documentos contenidos en el Primer Sobre, las cuales de igual manera que las originales, deberán estar foliadas, firmadas y selladas por el Oferente en cada una de sus páginas

3-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La presentación de ofertas constituye la aceptación incondicional por parte del oferente, de todas las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio que se indican en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el INFOP.

Las ofertas deberán presentarse en original y dos copias; éstas últimas deberán ser cotejadas y confrontadas con sus originales, dejando debidamente constancia de ello. Todos los documentos (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General y/o el Representante Legal de la Empresa, en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres que contienen los documentos originales y copias deberán rotularse de la siguiente manera:

En la parte central deberá consignarse a nombre del Director Ejecutivo **ABOG**. **DAVID CHAVEZ MADISON**, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.

Esquina Superior Izquierda:
Nombre y Dirección del Licitante
Esquina Inferior Izquierda:
OFERTA PARA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. 002-2011.

Esquina Superior Derecha:
FECHA Y HORA DE APERTURA, ASÍ COMO EL No. DE SOBRE

La oferta deberá ser firmada por la persona debidamente autorizada para hacerlo, usando como respaldo los formularios de oferta consignados en la parte "formulario de oferta" (ANEXO No. 1, 2, 3, 4,5,6,7,8,9).

Cada interesado presentará una sola oferta, si presentare más de una oferta u ofertas alternativas, no se considerará ninguna.

Los precios deberán ser firmes y definitivos, cotizándose en lempiras, sostenibles por un término de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas, debiéndose incluir en el precio lo relativo al pago del Impuesto Sobre Ventas según la Ley Tributaria.

Los Oferentes deberán proporcionar obligatoriamente catálogo o fotografías de las muestras representativas de cada partida de materiales, con todas sus características.

Lo anterior según lo dispuesto a continuación:

- Muestras libres de costos para el INFOP.
- Con viñetas que identifiquen el producto.
- Descripción de la muestra.

1. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIA Y OMISIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

A ningún Oferente se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en caso que éste desee cualquier aclaración sobre discrepancias y omisiones, deberá de inmediato notificarlo por escrito, presentando la solicitud correspondiente a la División Administrativa y Financiera del INFOP, a más tardar tres días hábiles, después de retirada la oferta, en caso contrario, se entenderá por caducado e irrevocablemente perdido dicho término, sin opción a reclamo alguno.

El INFOP por su parte, contestará por escrito a más tardar cinco días después de presentada la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión que le fueran hechas.

En caso de corrección o cambios al documento Bases de Licitación, se elaborará uno o más Adendum (aclaraciones, agregados, modificaciones y circulares), los que serán autorizados por la el jefe de la división administrativa, y comunicada a los Oferentes, de igual forma en que se cursó la invitación a participar en la Licitación, toda enmienda emitida constituirá parte de los Documentos de Licitación.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACION

1-MONEDA Y FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras), dicho pago se efectuará contra entrega. Los pagos afectarán el presupuesto del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal del año en curso, y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de contrataciones.

El pago se hará de manera total de conformidad a la recepción definitiva del lote o partida ofertada, por lo que se elaborará a entera satisfacción del INFOP, las Actas de Recepción definitiva(s) del producto suministrado, debiéndose presentar para el mismo, los siguientes documentos:

a) Factura Comercial Original a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)
b) Recibo Original a nombre del INFOP.
c) Las Actas de Recepción definitiva.

2. CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia oficial relativa a la presente Licitación deberá hacerse por escrito y dirigirse a: División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), a la dirección siguiente: Boulevard Centroamérica, Frente a Entrada Principal de Colonia Miraflores, I Nivel del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Así mismo el oferente deberá indicar la dirección exacta donde recibirá su correspondencia, al igual que su correo electrónico, número de teléfono y fax.

3. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS LICITANTES:

El primer sobre contendrá:

a) La oferta económica
b) Oferta técnica
c) Documentos legales

El segundo sobre contendrá:

Dos (2) Fotocopias, debidamente autenticadas, de todos los documentos contenidos en el Primer Sobre, las cuales de igual manera que las originales, deberán estar foliadas, firmadas y selladas por el oferente en cada una de sus páginas.

4. CAMBIO O RETIRO DE OFERTA:

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido presentada en debida forma y abierta; lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración del INFOP, y por los oferentes o sus representantes, que estuvieren presentes.

5. RESERVA DE DERECHOS POR PARTE DE INFOP CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

a) **El INFOP,** se reserva el derecho de adjudicar o fracasar la licitación; asimismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio menor si así conviniere a sus intereses, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora, designada por la Dirección Ejecutiva; en tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

b) **EL INFOP,** aceptará ofertas con especificaciones técnicas iguales o superiores a las establecidas en este documento base de licitación.

c) **El INFOP,** a través de su Comisión Evaluadora, nombrada y constituida al efecto en aplicación al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos No.53 y 125 de su Reglamento de Aplicación, está facultado para solicitar a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta, pero no será permitido a ningún licitador que la modifique.- Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad antes que se tome la Recomendación de adjudicar el resultado de la Licitación, como lo dispone el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

0

d) **EL INFOP,** declarará DESIERTA la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará FRACASADA en los casos que establece el Artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 172 de su reglamento de aplicación.

e) **El INFOP,** a través de su Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en aplicación al artículo No.90 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el articulo No. 141, de su Reglamento de aplicación, requerirá a los profesionales del INFOP en esta materia, para que éstos emita dictamen sobre los aspectos técnicos de los productos requeridos.

f) Los Defectos u omisiones contenidos en las ofertas podrán ser subsanables, conforme lo dispone el Artículo No.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo No.5, párrafo segundo y Artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado.- En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere su oferta no será considerada.

6. LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

a) Denominación legal completa de la empresa oferente, así como el nombre y la firma de su representante legal.

b) Valor del costo total y/o precios de la oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas que aplica en relación a la contratación de: “SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) ".

c) Se deberá cumplir con lo solicitado en cuanto a las características y especificaciones técnicas que se relacionan en el listado de bienes: (diseño, cantidades, características, entre otros)**.**

7. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

El INFOP se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si estas no cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las Bases de Licitación y/o Ley de contratación del Estado y su reglamento de Aplicación.

EL INFOP se reserva el derecho de posponer la presentación y apertura de ofertas; cuando lo anterior suceda, se notificará por escrito a cada uno de los Oferentes.

Sin restar generalidad a lo establecido anteriormente; y en aplicación al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Si no está en la forma solicitada por el INFOP, establecido en este documento en cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas.

b) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

c) Estar escritas en lápiz "grafito".

d) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

e) Por presentar irregularidad de cualquier tipo, que tienda a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.

f) Haberse presentado por Empresas o personas naturales inhabilitadas para contratar Con el Estado; de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

g) Haberse presentado con borrones, raspaduras, correcciones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, excepto cuando hubieran sido expresamente salvados y firmados el oferente o legalmente autorizados.

h) Que se comprobase entendimiento malicioso entre dos o más oferentes en cuyo caso los participantes en tales arreglos quedarán descalificados para éste y futuros procesos.

i) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos en las bases de licitación.

j) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el pliego de condiciones.

k) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente se dispusiera en el pliego de condiciones.

8-RECIBO, APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS.

1. AUDIENCIA PÚBLICA PARA RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la ley, en el lugar, día y hora señalada en el **aviso de licitación** y en el pliego de condiciones o en cualquier prorroga que se hubiese comunicado. Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma. La audiencia será presidida por el Coordinador de la Comisión Evaluadora del órgano responsable de la Contratación (INFOP). Los representantes de los oferentes, que asistan al acto de apertura, **deben acreditarse mediante constancia en hoja Membretado, firmada y sellada por el gerente o Representante Legal de la empresa oferente**.

Comenzará el acto con la apertura del sobre rotulado "Original" y se leerá la carta propuesta (anexo no.1) nombre del oferente, total ofertado, monto de la garantía tipo y vigencia, notificaciones por escrito u otra información que deba ser conocida por los oferentes. Iniciada la audiencia de apertura no se aceptarán nuevas ofertas ni se harán aclaraciones que tiendan a alterar o modificar las ya recibidas.

a) CANTIDAD DE OFERTAS:

La apertura pública de las ofertas, análisis legal y subsanaciones, análisis técnico económico y recomendación de adjudicación, **se llevará a cabo con UN OFERENTE que se presenten a la celebración de la audiencia pública de la apertura de las ofertas.**

b) PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

La Comisión Evaluadora procederá a abrir cada uno de los sobres conteniendo las ofertas presentadas por los oferentes, en presencia de ellos o de sus representantes y las demás personas que hubieren asistido al acto. En la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en el orden que se presenten, serán leídas en alta y clara voz por el Coordinador de la Comisión Evaluadora y dará a conocer lo siguiente:

1-Nombre del oferente
2-Monto de lo ofertado
3-Notificaciones escritas de ofertas y retiros.
4-Vigencia, monto y tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
5-Así como cualquier otra información que a juicio de la Comisión Evaluadora, deba ser conocida por los Licitadores.

c) PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA DE APERTURA:

1-Se levantará una Acta de Apertura de Ofertas para registro, en la que se consignarán todos los detalles del procedimiento seguido, en el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y se incluirá el numero y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, montos de las ofertas, montos y tipos de la garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia y que la Comisión Evaluadora estime pertinente y oportuno que se consigne, todo sin

perjuicio de lo establecido en el Artículo No 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el Acta será firmada por quienes representen a la administración, por los Miembros de la Comisión Evaluadora, y por los Representantes de las firmas que asistan al Acto.
2-Posterior a la fecha de Apertura de las Ofertas, los Oferentes contaran con tres (3) días hábiles contados a partir del día de dicha audiencia, para efectos de presentar las observaciones que estimen pertinentes y oportunas, con respecto a las ofertas presentadas por los otros oferentes, no se aceptará ningún comentario pasado este tiempo.

SECCIÓN III

1- CRITERIOS DE EVALUACION

a) El oferente deberá contar con suficiente inventario de los materiales ofertados

b) Los oferentes deberán enviar junto con su oferta catálogos de cada producto ofertado, debidamente rotuladas conforme a lotes y partidas.

c) No podrán contratar con el INFOP, quienes se hallen comprendidos en los Artículos 15 y 16 en relación con el artículo No. 18 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo No.115 en relación con el Artículo No.126, ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora, designada previamente por la Dirección Ejecutiva, utilizará para la evaluación de las ofertas, los siguientes parámetros:

1-Menor Precio, por partida y/o ítems individual o total según proceda de conformidad a los lotes y partidas, en el entendido que la Oferta presentada cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y de calidad exigidos en las Bases de Licitación, y que en todo caso la oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del INFOP.
2-Cumplimiento de las especificaciones y características técnicas solicitadas, y el resultado que arroje el dictamen que emitan los técnicos del INFOP.
3-Evaluación completa de la oferta (Documentación legal, administrativa y técnica solicitada).

NOTA: De cada labor y/o diligencia que se efectúe dentro del proceso de Análisis y Evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora levantará la correspondiente Acta de trabajo, dejando constancia de lo actuado.

3- INSPECCIÓN:
La Comisión Evaluadora nombrada y constituida para tal efecto por el INFOP y en aplicación al Artículo No.89 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo No.229 de su Reglamento, como órgano responsable de la contratación, podrá inspeccionar las bodegas o fábricas de las empresas oferentes, con el objeto de verificar la capacidad e idoneidad técnica que respalden el proceso de contratación del suministro y tomar cuantas disposiciones estime convenientes para asegurar el estricto cumplimiento de lo convenido, emitiendo la respectiva acta de inspección.

4-ADJUDICACIÓN:
El Consejo Directivo del INFOP, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora, adjudicará a la Empresa(s) Oferente(s) que hayan cumplido con los términos y condiciones establecidos en el documento Base de la licitación, según los resultados de la Licitación en base a los Artículos No. 136 inciso c), 137 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El INFOP podrá, en caso de que así convenga a sus intereses, adjudicar la presente licitación basándose en un criterio de Lote Total. Adicionalmente podrá, si así conviene a sus intereses adjudicar la presente licitación por partidas individuales o lotes. Cualquiera que sea la decisión del INFOP en cuanto a la forma de adjudicación no podrá ser objetada por ningún oferente. Consecuentemente se sugiere y recomienda a todos los oferentes participar en lotes completos para asegurarse su inclusión en una posible decisión de adjudicación por lote, en caso que el INFOP así lo decida.

Así mismo el Consejo Directivo autoriza a la Dirección Ejecutiva, la firma del contrato, a la(s) oferta(s) que se considere(n) más idónea(s) y conveniente(s) a los intereses del Instituto, debiendo observarse los criterios previstos en los Artículos No.51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.

El contrato se suscribirá a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días calendario, contados a partir del día de la Notificación de la Adjudicación por parte de la División Administrativa y Financiera del Instituto. Formarán parte del contrato, las cláusulas del Pliego de Condiciones y los documentos que como anexos se incorporen a las mismas (Bases de Licitación).

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE OFERTA

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**
Los Oferentes deberán acompañar a su oferta económica UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA cuantificable en moneda nacional (LEMPIRAS), equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, incluido el impuesto sobre ventas (12%).- Dicha garantía deberá ser extendida a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) y podrá consistir en Cheque Certificado, garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente; dicha garantía servirá para responder el fiel cumplimiento de la Oferta presentada por el Oferente, en cuanto al mantenimiento y/o sostenimiento de la misma, dentro del plazo que se establece en este mismo numeral.

b) CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA:
En el documento de garantía que se presente, inexcusablemente deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **"La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento".**

En el Texto del documento contentivo de la Garantía y/o Fianza que se extienda y presente con objeto de la presente Licitación; **no podrá** consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del Afianzador, que restrinja, disminuya, tergiverse, menoscabe o le reste valor a los efectos de la cláusula obligatoria; caso contrario, la garantía no tendrá validez, sin responsabilidad alguna para el INFOP.

c) VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:
La garantía en referencia tendrá una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura pública de ofertas y será devuelta a los oferentes, en la forma como se indica en estas bases y de conformidad con la Ley, tan pronto como se decida la adjudicación**,** asimismo el INFOP se reserva el derecho de ampliar el precitado plazo, cuando fuere necesario; debiendo el oferente ampliar su garantía por prorroga de plazo, caso contrario se entenderá como disentimiento.

d) CUANDO PODRÁ EJECUTARSE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
1-El INFOP ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a quien se le adjudique la Licitación, en el dado caso que el oferente se negare a formalizar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios contados desde la fecha en que fuere citado para ello, o que no rinda la garantía de cumplimiento dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de haber sido notificada la adjudicación.
2-Retiro de la oferta en el periodo de validez.

e) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será devuelta a los oferentes una vez que haya sido comunicada en forma oficial la adjudicación de la licitación, con excepción del oferente adjudicado, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento.

f) VALIDEZ DE LA OFERTA O PLAZO DE MANTENIMIENTO
El precio ofertado deberá ser firme y sostenible por un plazo de **ciento veinte (120) días calendario**, comenzando su vigencia el día de la Apertura Pública de las Ofertas.

g) **Los formularios de oferta, autorización del fabricante, y lista de precios se describe en los anexos.**

SECCIÓN V

PAISES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en las leyes hondureñas.

PARTE 2

REQUISITOS DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas, plan de entrega y cronograma de los bienes están descritas en los anexos de estas bases., los cuales forman parte de las mismas.

SECCIÓN VI

LISTA DE REQUERIMIENTOS

La lista de bienes, especificaciones técnicas se describen en los anexos, los cuales forman parte de estas bases.

PARTE 3

SECCIÓN VII

CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El Contrato de "SUMINISTROS DE PAPEL Y CARTULINA" a suscribirse entre el INFOP y el oferente(s) adjudicado(s), tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en el documento Base de Licitación.

g) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
El Oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debiendo rendir una **Garantía de cumplimiento del contrato** que ampare el **quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada**; entregará la garantía de cumplimiento cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía será extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), y servirá para garantizar que el Contratista ejecutará y cumplirá todas las obligaciones por él contraídas, así como el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofertado; la garantía en referencia deberá tener una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para

la entrega del suministro, tal como se establece en el Artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado.
La Garantía de Cumplimiento podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente.- En el documento de garantía que se presente deberá incluirse inexcusablemente la cláusula obligatoria siguiente:

"La presente Garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento".

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado cuando se le extienda el finiquito respectivo que acredite el total cumplimiento del contrato, previa Acta de Recepción final satisfactoria, emitida por la Comisión especial nombrada para tal efecto (Art. 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), siempre y cuando la haya sustituido por la garantía de calidad.

h) GARANTÍA DE CALIDAD:

Los Oferentes deberán garantizar al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), mediante una **Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público**, que cumplirán con todas las condiciones y requerimientos técnicos del **"SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA"** que fueran ofertados, según especificaciones detalladas en las bases y en el contrato y deberán al efecto, garantizar lo siguiente: que los productos son nuevas, de alta calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se expresará en esta garantía la obligación de reponer sin costo alguno para el INFOP cualquier accesorio y/o grupo de material que presenten algún desperfecto debido al diseño y fabricación, asimismo y en aplicación a lo dispuesto en el Articulo 104 de la Ley de Contratación del Estado y Articulo 227 de su Reglamento de Aplicación, una vez efectuada la recepción final del Suministro de **DE PAPEL Y CARTULINA**, en caso de ser adjudicado(s) **se sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo de noventa (90) días calendario, después** de **la fecha de recepción definitiva de los bienes y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, y motivado cualquier tipo de reclamo, si este no **es** atendido dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de notificación del mismo, se procederá conforme a derecho por daños y perjuicios ocasionados al INFOP, y si no se llegare a un acuerdo por la vía conciliatoria, **se ejecutará la Garantía.**

Dicha garantía, podrá consistir en Garantía Bancaria, Cheque Certificado y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional debidamente calificada por la autoridad competente.- En el documento de garantía que se presente deberá incluirse inexcusablemente la cláusula obligatoria siguiente:

"La presente Garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento".

Los oferentes deberán especificar en sus ofertas, el nombre, función y dirección de la

persona directamente ligada al oferente que esté facultada y tenga plena autoridad para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamo de la confección de prendas a suministrar, que pueda surgir con relación a su oferta y/o contrato que resultare adjudicado, como se detalla a continuación:

Nombre: _____
Cargo: _____
Oferente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Queda expresamente establecido, que el oferente por el simple hecho de participar en la presente Licitación Privada Nacional No. 002-2011, acepta estas condiciones generales, especiales y técnicas en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo; su incumplimiento dará lugar a sanciones económicas, de acuerdo a los montos establecidos en las Disposiciones Generales vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para cada Ejercicio Fiscal en sus Artículos aplicables. El incumplimiento en la ejecución del suministro de PAPEL Y CARTULINA, se determinará en el contrato respectivo guardando relación con el valor contratado, e informe que emita el órgano ejecutor.

SECCIÓN VIII

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1-TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) La entrega del suministro de materiales eléctricos en la presente licitación, deberá efectuarse en un periodo de 60 días calendario a partir de la firma del contrato respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en el documento Base de Licitación.

2-LUGAR DE ENTREGA:

Los materiales a contratar serán entregados y recepcionados en el almacén central del Instituto de Nacional Formación Profesional, INFOP. Boulevard Centro América frente a entrada principal a la col. Miraflores, Tegucigalpa, de conformidad a los catalagos entregadas, cantidades y características técnicas solicitadas.

3-CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL:

Los Oferentes deberán contar con las condiciones necesarias para efectuar la entrega de los suministros contratados conforme a los catálogos y especificaciones técnicas solicitadas, respaldadas por el fabricante, requisitos de empaque, seguridad, rotulación y clasificación de las partidas conforme al lote ofertado, garantías y plazo de entrega indicado en su oferta, desde el momento en que se notifique los resultados de la adjudicación por parte de la

División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

4. FORMA DE RESOLVER LAS DIFERENCIAS:

Cualquier diferencia que surja entre el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP y el oferente(s) adjudicado(s) deberá resolverse en Primera Instancia de forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes. De no arreglarse las diferencias en forma conciliatoria, los interesados se someten expresamente para todo evento de litigio proveniente del Contrato de Suministro de: "PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**"** a los tribunales competentes con jurisdicción en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

SECCIÓN IX

FORMULARIOS DEL CONTRATO (ver anexos)

ABOG. DAVID CHAVEZ MADISON

Director Ejecutivo/INFOP

VI. ANEXOS

ANEXO No.1
PRESENTACION DE OFERTA
(Papel Membretado de La Empresa)

Señor Director Ejecutivo: ABOG. DAVID CHAVEZ MADISON
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP),
Boulevard Centroamérica, Entrada principal Colonia Miraflores,
Tegucigalpa, M.D.C.

Yo _____, Actuando en mi condición de _____ de la Empresa (o firma mercantil) denominada _____, por este acto

DECLARO: Haber adquirido, tenido, conocido y examinado y no hayamos objeción alguna al pliego de condiciones de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nacional No 002-2011, para la contratación del **"SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)", según llamado de licitación del _____ .**

Por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dichos bienes en los términos de la **Oferta Económica** que detallo en el Cuadro Presentación de Ofertas (**ANEXO No. 3**) y que detallo a continuación:

Valor de la Oferta por lote y/o partida, incluido el 12% de ISV.

Partida Ofertada, Lps: _____

Para un gran Total de oferta de Lps. _____. Cantidad que incluye el 12% de ISV.

En caso de ser seleccionados ofrecemos los descuentos siguientes. (indicar)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), establecida en las bases de licitación, obligándonos a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales, Especiales y Técnicas, que rigen el proceso de Licitación a que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando, debidamente foliada y sellada.

Asimismo, **DECLARO:** que de resultar favorecida nuestra oferta como la más idónea y conveniente a los intereses del Instituto Nacional de Formación profesional (INFOP), me comprometo desde ahora a suscribir el Contrato de Suministro que corresponda, y rendir

la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, la cual estará vigente hasta por tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de suministro (papel y cartulina).

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado, que equivale a un monto de:
Lps_____ incluido el 12% de ISV, cuya vigencia es desde el día _____ de_____ del 2011, hasta el día _____ de _____ del 201x.

La presente garantía permanecerá en vigencia durante un periodo de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.
Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que está facultada y tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la Oferta presentada y/o contrato que se produzca posteriormente en caso de resultar adjudicado.
NOMBRE_____
CARGO_____
DIRECCIÓN_____
TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO _____
La presente oferta consta de: _____ folios útiles.
En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta, en la ciudad de _____ Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del 2011.

_____

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal, Sello de la Empresa)

ANEXO No.2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDDES.
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (Profesión u oficio), y de este domicilio, actuando en mi condición de_____de la empresa _____, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación,** y en virtud de participar en la **Licitación Privada Nacional No 02-2011,** patrocinada por el **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**; por este medio, Bajo Juramento, **DECLARO que ni el suscrito en calidad de persona, ni el representante, ni los socios, lo siguiente:**

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, cohecho, enriquecimiento ilícito, de estafa, defraudación, delito contra la fe pública, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con todas las Instituciones impositivas del Estado de Honduras y por lo tanto, no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

TERCERO: Que no hemos sido declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

CUARTO: Que ningún socio o representante de nuestra Empresa es Funcionario o Empleado, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de Honduras; y no hemos sido suspendidos en

el registro de proveedores (ONCAE).

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta empresa no tenemos dentro de la Administración del INFOP o del Consejo Directivo, Funcionarios que sean cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los contemplados en los **Artículos No.15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

SÉPTIMO: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en ninguna etapa del presente proceso licitatorio, ni participado en la elaboración de especificaciones técnicas.
En fe de lo anterior, declaro que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando al INFOP para investigar todo lo consignado en la presente declaración jurada.

_____

Lugar y Fecha

_____ _____

Nombre Completo del Oferente Empresa Representada

_____

Firma y Sello

NOTA: Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.
La "Declaración Jurada" corresponde tanto a la Empresa, Socios como a su Representante Legal.

ANEXO No.3

FORMATO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No 002-2011

SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LISTA DE PRECIOS

LOTE No.
Partida No:
Cantidad:
Descripción:
Del bien

OFERENTE
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico_____
Apto postal/ Fax_____
Fecha: _____

PRECIOS
Precio Unitario: Lps. _____
Precio Total: Lps. _____
Más 12% ISV: Lps. _____
Gran Total: Lps. _____

PLAZO DE ENTREGA: INDICAR

_____
(Nombre y firma del Gerente y/o Representante Legal, Sello de la Empresa)

NOTA: Favor llenar este formulario de oferta para cada una de las partidas ofertadas

ANEXO No.4

LISTADO DE BIENES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL 002-2011
SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

ANEXO 5

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____
Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de papel y cartulina ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: INFOP
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INFOP ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en las bases de licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 6

Garantía de Calidad[1]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD : _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA**:

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: INFOP
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INFOP, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

[1] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Anexo 7
Formato de Contrato
(Este docto será elaborado por asesoría legal del INFOP, tomando en cuenta estos términos)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), [indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

ANEXO 8

FORMULARIO DEL LLAMADO A LICITACION

Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

LICITACION PRIVADA PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LICITACION NUMERO 02-2011

1. El ***INSTITTUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL,*** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada Nacional No. 02-2011, a presentar ofertas selladas para la contratación de papel y cartulina.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar el día _____ a las _____. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección, siguiente: boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. *el día* _____*hora* _____. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C. _____

Abog. David Chávez Madison
Director Ejecutivo

ANEXO No.9

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA DE CALIDAD.
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (Profesión u oficio), y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, para efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 104 de la ley de contratación, y en virtud de participar en la **Licitación Privada Nacional No 02-2011,** patrocinada por el **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**; por este medio, **Bajo Juramento**, **DECLARO : 1-** Que cumpliré con todas las condiciones y requerimientos técnicos del **"SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTULINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)"** que fueran ofertados, según especificaciones técnicas detalladas en las bases y en el contrato garantizando que los productos son nuevas, de alta calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y nos obligamos de reponer sin costo alguno para el INFOP, cualquier accesorio y/o grupo de materiales que presenten algún desperfecto debido al diseño o fabricación; todo en aplicación a lo dispuesto en el Articulo 104 de la Ley de Contratación del Estado. **Segundo:** Que me comprometo a atender cualquier tipo de reclamo, dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del mismo. **Tercero**. Que la garantía de calidad la haré, mediante fianza de Compañía Aseguradora Nacional debidamente calificada por la autoridad competente.

_____

Lugar y Fecha

_____ _____

Nombre Completo del Oferente Empresa Representada

_____

Firma y Sello

NOTA: Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.

La "Declaración Jurada" corresponde tanto a la Empresa, Socios como a su Representante Legal.